



Universidad de  
Playa Ancha

Asesoría Jurídica

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO  
DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN ARTE  
MENCION PATRIMONIO.  
-----

0483 / 2017

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VALPARAÍSO, 22 de mayo de 2017.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 0251/2004 se aprobó la Creación, Plan de Estudio y Malla Curricular del Magister en Arte Mención Patrimonio.

2. Que por Decreto Exento N° 0313/2017 de Rectoría se aprobó el Reglamento Interno del Programa de Magister en Arte Mención Patrimonio.

3. Que de conformidad a los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Postgrado, aprobado por Decreto Exento N° 2054/2013, en relación con los artículos 26 y 29 del Decreto Exento N° 0313/2017, todo Programa de Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado por 5 profesores con nombramiento en la Universidad de jornada completa o media jornada.

4. Memorándum N° 005/2017 del Director General de Postgrado, al Rector.

5. Memorándum N° 94/2017 del Decano de la Facultad de Arte, a la Directora General de la Escuela de Postgrado.

6. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 2054/2013 de Rectoría.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo del Programa de Magister en Arte Mención Patrimonio, a los siguientes académicos:

1. **MARIA TERESA DEVIA LUBET**, Académico jornada completa, grado 3, Planta, RUT 4.724.365-3.

2. **VERONICA SENTIS HERRMANN**, Académico 2 medias jornadas, grado 3, contrata, RUT 10.971.388-0.

3. **MARCO MUÑOZ DEL CAMPO**, Directivo, grado 4, planta, RUT 8.367.974-3.

4. **JAVIERA CARMONA JIMENEZ**, Académico 2 medias jornadas, grado 5, contrata, RUT 12.265.631-4.

5. **ALBERTO MADRID LETELIER**, Directivo, grado 3, planta, RUT 6.764.124-8.

2.- Los integrantes del Consejo del Programa de Magister en Arte Mención Patrimonio, se mantendrán en sus funciones por un período de 3 años contados desde la total tramitación del presente decreto.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Prorrectoría  
Secretaría General  
Auditoría  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación  
Dirección General de Postgrado  
Facultades (8)  
Dirección Jurídica  
Oficinas de la Universidad (40)



PSV/RCM/mmm.